

FEMA publica una nueva política para las declaraciones de COVID-19

Release Date: septiembre 1, 2020

WASHINGTON -- Hoy, FEMA publicó una política provisional para aclarar cuáles son los trabajos elegibles bajo el programa de Asistencia Pública como parte de la respuesta al COVID-19. Esta política corresponde al trabajo que se realice a partir del 15 de septiembre.

Esta política se publica como parte de la declaración presidencial de emergencia nacional del 13 de marzo y las declaraciones posteriores de desastre mayor por COVID-19. La política "[Pandemia de COVID-19: Trabajo elegible para Asistencia Pública](#) (provisional)" ([disponible en inglés](#)) es aplicable solamente a los solicitantes elegibles y es exclusiva para las declaraciones de emergencia y de desastre mayor debido a la pandemia de COVID-19.

La política provisional define el marco, los detalles y los requisitos de elegibilidad del trabajo y los costos bajo el Programa de Asistencia Pública para asegurar una implementación uniforme y adecuada en todas las declaraciones de emergencia y de desastre mayor debido a COVID-19. Solo el trabajo asociado con la ejecución de medidas de protección de emergencia, especialmente las mencionadas en esta política, es elegible para Asistencia Pública en eventos declarados de COVID-19.

Bajo la nueva política, FEMA continuará proporcionando asistencia para las siguientes medidas de protección de emergencia en respuesta a eventos declarados de COVID-19:

- **Compra y distribución de equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés)** que esté directamente relacionado con el desempeño de trabajos de emergencia que de otro modo serían elegibles, o que se proporcione a trabajadores de la salud, pacientes contagiados con COVID-19 confirmado o con sospecha, y personal de equipos de respuesta.
 - Los fondos para almacenar un suministro de PPE elegible se limita a un suministro de 60 días a partir de la fecha de compra.



FEMA

Page 1 of 2

- Los fondos para almacenar PPE elegible se limita a lo necesario para almacenar un suministro de PPE para 60 días.
- **Cuidados médicos**, de conformidad con la política específica para COVID-19 – [“Pandemia de COVID-19: Costos de atención médica elegibles para Asistencia Pública, Versión 2 \(provisional\)”](#) – publicada simultáneamente o en actualizaciones posteriores.
- **Compra y distribución de alimentos**, de conformidad con la [Política específica de COVID-19](#) o actualizaciones subsiguientes.
- **Refugio médico no colectivo**, de conformidad con la [Política específica de COVID-19](#) o actualizaciones subsiguientes.
- **Funcionamiento de centros de operaciones en emergencias** para dirigir y coordinar los recursos y actividades de respuesta a las declaraciones de COVID-19.
- **Comunicaciones para difundir información pública** sobre las medidas de salud y seguridad y para proveer advertencias sobre los riesgos y peligros.
- **Manejo de víctimas en masa**, incluido el almacenamiento de restos humanos y los servicios mortuorios masivos necesarios para manejar las muertes en masa causadas por COVID-19.
- [La asistencia para otras actividades puede ser elegible cuando sea necesario para realizar trabajos de emergencia que de otro modo serían elegibles mencionados en la política; por ejemplo, la compra y distribución de mascarillas faciales, verificación de temperatura, realizar tareas de desinfección de conformidad con las directrices de los CDC y barreras físicas temporales.](#)

Los fondos para cubrir los costos relacionados con COVID-19, que no sean cubiertos por Asistencia Pública, podrían estar disponibles de otros [departamentos y agencias federales](#) (disponible en inglés).



FEMA

Page 2 of 2